

RESOLUCIÓN Nº: 2559/21.-

Ramallo, 15 de abril de 2021

VISTO:

El deterioro que presenta la capa asfáltica y banquetas del Camino Provincial 087/01 "**Camino de la Costa Ingeniero Agrónomo Jorge Salazar**"; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires no realiza el mantenimiento de la cinta de rodado ni de las banquetas de la forma correcta;

La gran circulación de vehículos que transitan a diario;

Que las consecuencias se manifiestan en la falta de planitud de la superficie de rodado;

Que asimismo, el estado y nivel de las banquetas no es el óptimo;

Que como consecuencia se dificulta el control de los vehículos ocasionando accidentes, que suelen resultar fatales o graves;

Que resulta razonable realizar un mantenimiento general del camino que une a las ciudades de Ramallo y San Nicolás;

Que mediante la Resolución Nº 2481/20, ya se solicitó a la Dirección de Vialidad que coloque una balanza para controlar los excesos de peso de los transportes de carga pesada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que a través de su ----- Dirección de Vialidad, realice la repavimentación del **Camino 087/01 "Camino de la Costa Ingeniero Agrónomo Jorge Salazar"**.-----

ARTÍCULO 2º) Reiterar el pedido de colocar una balanza a la Dirección de Vialidad.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a la Dirección de Vialidad.-----

ARTÍCULO 4º) Solicitase la demarcación del **Camino 087/01 "Camino de la Costa Ingeniero Agrónomo Jorge Salazar"**.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE